ADENDA N° 4
CONTRATACION DIRECTA

PAC 03/16

SERVICIO DE ASEO DE CASETAS
ID 308372

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ASEO DE CASETAS", EN LO REFERENTE A: 1) ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) EN SU PUNTO N° 20, 2) ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXO D – FORMULARIOS – FORMULARIO N° 1 ; LOS MISMOS QUEDARAN COMO SIGUE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La Convocante deberá determinar los Precios referenciales, de conformidad a la Resolución DNCP 956/16 que establece lo siguiente:

ARTICULO 1º.- DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado Artículo.
Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".

Asimismo, el Comité de Evaluación, deberá realizar la evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 1173/16 que dispone:

ARTICULO 1º. MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

"APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":

Análisis de precios ofertados.
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre

el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del y del veinte por ciento (20|%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

La oferta que no cumpla con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada. No se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización

La oferta que no cumpla con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada. No se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario 6 de la Sección VI.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TECNICAS
SERVICIO DE ASEO DE CASETAS DE SEGURIDAD

Obs.: Frecuencia del servicio: 2 (dos) veces por semana, que incluye los siguientes trabajos

Ítems 1

- ***Los trabajos que deben incluir dentro de servicios de mantenimiento serán:***

- Limpieza general: con productos de limpieza adecuados, detergente, hipoclorito de sodio, desodorante de piso y ambiente, y otros.
- Retiro de residuos del lugar (basuras), tanto de la casseta, como del inodoro, con la frecuencia solicitada.
- Succión de los residuos del inodoro; luego mezclar ½ litro de productos concentrados requeridos en agua y verter en el tanque, para la limpieza del sanitario por dentro y fuera, aromatizar con productos aerosol.

Ítems 2

- ***Los trabajos que deben incluir dentro de servicios de reparación de caseta serán:***

- Reparación de caseta: Pintura general de las dos casetas (similar al existente) con medidas: ancho 1,17 mts. x largo 2,35 mts. y alto 2,22 m, colocación de circuito eléctrico y colocación de artefacto de iluminación tipo económico (foco económico, interruptores de apagado/encendido) en caseta y baño, cambio de tapas de inodoros tipo acolchado.

ANEXO D

FORMULARIOS - FORMULARIO 1

Lista de Precios

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	72102802-006	Mantenimiento de 2 casetas de seguridad	*Mes*	*1*	*Evento*	
2	72102802-006	Reparación de 2 casetas de seguridad	*Unidad*	*1*	*Evento*	
					**Precio total:	

***Monto mínimo**	**----------.- Gs.17.250.000.-**
***Monto máximo**	**----------.-Gs.34.500.000.-**

PRECIO DESGLOSADO DEL COSTO DEL SERVICIO DE 2 (DOS) CASETAS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102802-006	• Limpieza General con productos, como detergente, hipoclorito de sodio, desodorante de piso y ambiente.	*Mes*	*1*	*Evento*	515.000
		• Retiro de residuos del lugar, tanto de la caseta (basuras) como del inodoro.	*Mes*	*1*	*Evento*	420.000
		• Succión de los residuos del inodoro, luego mezclar ½ litro de productos concentrados requeridos en agua y verter en el tanque, para la limpieza del sanitario por dentro y fuera.	*Mes*	*1*	*Evento*	970.000
2	72102802-006	• Reparación de casetas de seguridad	*Unidad*	*1*	*Evento*	495.000
					**Precio total:	**2.400.000.-**

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMAS CONDICIONES INDICADAS EN LA NOTA DE INVITACION

Asunción, 18 de mayo de 2016

C.P. Ramón Garcete, Director
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República